

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

FECHA Y HORA DE INICIO DE LA EVALUACION: Marzo 17 de 2016 - 8:30 am
LUGAR: Sala de Juntas de la Gerencia de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
ASISTENTES: JAISIL MENDOZA TAPIA – Coordinadora de Contratación
MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ – Asesora Jurídica Externa
AIDA BARRIOS TINOCO – P.U. Área de Gerencia
HERNAN DAGER PEÑA – Coordinador en Misión de Sistemas
LUIS ANGEL YEPES – P.E. Área de Sistemas

PRESUPUESTO ESTIMADO: La ESE Hospital Local Cartagena de Indias apropió una partida presupuestal de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$1.424.611.490) incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, debidamente amparada por Certificado de Disponibilidad Presupuestal, N° 0133 del 18 de Enero de 2016, Expedido por el Área de Presupuesto, el cual puede ser adicionado de acuerdo con las necesidades de la Empresa.

Teniendo en cuenta que la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, en atención al estudio de Conveniencia y Oportunidad presentado por el Coordinador en Misión de Sistemas se adelantó la: CONVOCATORIA PUBLICA No. 001-2016, PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS TECNICOS DE CONECTIVIDAD A LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, los suscritos **JAISIL MENDOZA TAPIA**, Coordinadora de Contratación, **MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ**, Asesora Jurídica Externa, **AIDA BARRIOS TINOCO**, P.U. Área de Gerencia, **HERNÁN DAGER PEÑA**, Coordinador en Misión de Sistemas, y **LUIS ANGEL YEPES – P.E.** Área de Sistemas, atendiendo designación de la Gerencia, procedemos a analizar y evaluar la propuesta recibida en el marco de la convocatoria pública enunciada, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la misma.

MANIFESTACION DE INTERES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS:

En la fecha límite prevista en el cronograma de la Convocatoria, para Manifestación de Interés se radicaron las siguientes:

CONSORCIO GEXO conformado por OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3., el día Marzo 11 de 2016 Hora: 4:00 pm.

En la fecha prevista en el cronograma de la convocatoria para la recepción de propuestas y cierre, se presento una (1) propuesta tal como consta en las actas de recepción de propuestas y cierre respectivamente y como se transcribe a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	DEL	CONSORCIO GEXO
CONFORMACIÓN		OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		POLIZA No. 75-44101074871 de Seguros del Estado Fecha de Expedición 15 de Marzo de 2016- Amparo Seriedad de la Oferta por valor de \$142.461.149
VALOR TOTAL DE LA OFERTA		MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$1.136.372.224).
No. FOLIOS		173 FOLIOS
FECHA Y HORA DE RECIBO		16 de Marzo de 2016 – Hora 3:47 Pm.

Como resultado de lo anteriormente expuesto, la propuesta única antes relacionada será sometida a estudio y evaluación conforme a lo descrito en el Capítulo III numeral 3.0, por lo cual se realizara una primera etapa de **VERIFICACION** de Criterios habilitantes (Numeral 3.1) como son : aspectos Jurídicos, de Experiencia, técnicos y Financieros.

Seguidamente, si la propuesta verificada resulta **HABILITADA** pasará a una segunda etapa de **CALIFICACION** (Numeral 3.2) de los Criterios Económicos y Factores Técnicos contenidos en los pliegos de condiciones

3.1 VERIFICACION CRITERIOS HABILITANTES

FACTORES HABILITANTES	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE

3.1.1.- Verificación Jurídica realizada por Jaisil Mendoza T. y María Carolina Zúñiga

Se comprobara que la documentación allegada en la Oferta por parte del proponente único, se ajuste a lo exigido en el Numeral 2.2.3 de los pliegos de condiciones.

REQUISITOS	CONSORCIO GEXO: OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3.		OBSERVACIONES
	CUMPLE		
	SI	NO	
DOCUMENTOS JURIDICOS			
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural y/o el representante legal y/o el apoderado debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía y deberá contener la información solicitada en el modelo de carta de presentación de la oferta – FORMATO No. 1-.	X Folios. 5 al 6		Presentada conforme al formato No. 1
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El Oferente deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar y la potestad de firmar el contrato respectivo.	X Folios 4 al 8		Certificado expedido 09 de Marzo de 2016, Cámara de Comercio de Cartagena de Olan – Co Soluciones SAS. Certificado de 9 de Marzo de 2016, Cámara de Comercio de Cartagena de Xiriux Ltda.
ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AL GERENTE: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el contratista sea persona jurídica y su Representante Legal deberá presentar, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, Carta de Autorización de la Junta Directiva al Gerente tanto para presentar la propuesta como para suscribir el contrato.	N/A		.
REGISTRO MERCANTIL: En caso de que el oferente sea persona natural, deberá presentar Registro Mercantil Vigente expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria y su actividad comercial deberá guardar relación con el objeto de la presente contratación.	N/A		
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos 2 y 3 del Pliego de Condiciones, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo señalado en el numera 2.2.3. de los mismos.	X	Folios 10 y 11	
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 : Los proponentes sean personas jurídicas, deberán presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal cuando no se requiera Revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus trabajadores de planta y en misión, al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de	X Folios 23 al 26		Aporta Certificación de fecha 10/03/2016 suscrita por el Representante Legal de las empresas que conforman el consorcio.

<p>Compensación Familiar respectiva, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes anteriormente mencionados correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.</p> <p>En caso de proponentes (persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.</p>			
<p>DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR: Debe darse cumplimiento al artículo 259 del Código de Procedimiento Civil, o a la norma que la sustituya o modifique. Así mismo, para documentos públicos extranjeros deben presentar con el Apostille, establecido en la Convención N° 12 de la Conferencia de La Haya y al Decreto 106 de 2001, aplicable a los países miembros de dicha Convención.</p>	<p>N/A</p>		
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: expedidos por la Contraloría General de la República, de la persona natural y/o Representante Legal y de la empresa según el caso. LA ESE HLCl verificará en la página web de la Contraloría General de la República lo anterior.</p>	<p>X Folios 27 al 30</p>		<p>Se aporta certificaciones de la Contraloría General sobre antecedentes de la Empresa y el Representante legal de las que conforman el consorcio.</p> <p>Fecha de expedición: 9/03/2016.</p>
<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o Representante Legal y de la empresa según el caso. LA ESE HLCl verificará en la página web de la Procuraduría General de la Nación lo anterior.</p>	<p>X Folios 31 al 34</p>		<p>Se aportan certificaciones de la Procuraduría General sobre antecedentes de la Empresa y los Representantes</p>

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 806010305-8
HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2016
ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS

			legales de ambas empresas. Fecha de expedición: 09/03/2016.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO: De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003, el oferente deberá aportar copia legible del Registro Único tributario (RUT), el cual deberá estar actualizado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la DIAN.	X Folios 35 al 36		Se aportan los RUT de cada una de las empresas que conforman el Consorcio Gexo.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA : El proponente deberá constituir y presentar a favor de la ESE HLCI , la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor de la propuesta presentada, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, que ampare los riesgos propios de la etapa precontractual de acuerdo al cronograma de la convocatoria. Deberá igualmente anexar comprobante de pago de la póliza, expedido a nombre del proponente por parte de la aseguradora. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.	X Folios 38-40		Póliza No. 75-44101074871 Vigencia 15-03-2016 hasta 30-04-2016 Vr. Asegurado \$113.637.222 Aporta Recibo de Caja No. 750101662
HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA	X Folios 43-44		Se aporta formato debidamente diligenciado.
COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia legible del documento de identidad (cédula amarilla de hologramas) del Representante legal de la persona jurídica y/ de la persona natural.	X Folios 41 al 42		Se aportan fotocopias de la cedula de ciudadanía de los representantes legales de ambas empresas que conforman el Consorcio.

CONCLUSION: La propuesta presentada por la empresa **CONSORCIO GEXO CUMPLE** con los requisitos documentales de orden jurídico exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista jurídico.

3.1.2.- Verificación Experiencia General y Específica realizada por Hernán Dager Peña y Luis Ángel Yepes

Se efectuara sobre las certificaciones exigidas en los numerales 2.2.5 y 2.2.6 señalados en los pliegos, su evaluación será CUMPLE O NO CUMPLE.

CONSORCIO GEXO: OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3

EXPERIENCIA GENERAL : Con el fin de verificar si los proponentes tienen la idoneidad y están conscientes de la importancia y la responsabilidad de operar con entidades del Sector Salud, deberán presentar máximo una (1) certificación de experiencia o copia del contrato debidamente firmado, cuyo objeto involucre Proyectos de Telecomunicaciones y/o	CUMPLE X		OBSERVACIONES Presenta certificación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias de fecha 14 de Marzo de 2016 por
--	---------------------------	--	--

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 806010305-8
HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2016
ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS

Sistemas de Información, ejecutados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, cuyo monto sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso de contratación. En caso que el proponente se presente por medio de cualquier figura asociativa (Consorcio o Unión Temporal, sociedades de hecho), basta con que alguna de las empresas vinculadas presente dicha certificación.			valor de (\$1.652.658.761).
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Los proponentes deberán presentar máximo una (1) certificación de experiencia o copia del contrato debidamente firmado, suscrito con entidades del sector salud, que haya sido ejecutado dentro de los últimos tres (3) años, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso de contratación y cuyo valor sea igual o superior al 50% del valor del presente proceso de contratación. En caso que el proponente se presente por medio de cualquier figura asociativa (Consorcio o Unión Temporal, sociedades de hecho), basta con que alguna de las empresas vinculadas presente dicha certificación.	CUMPLE X		Presenta certificación de fecha 16 de Marzo de 2016 – Suscrita por Sandra Buitrago Acosta de la ESE Departamental del Meta – Solución de Salud por valor de \$4.450.000.000.

CONCLUSION: La propuesta presentada por la empresa **CONSORCIO GEXO:** OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3 **CUMPLE** con los requisitos de Experiencia General y Específica exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista de experiencia.

3.1.3.- Verificación Condiciones Técnicas Realizada por Hernán Dager Peña y Luis Ángel Yepes

Se hará con base en cada uno de los ítems que contiene las especificaciones técnicas del objeto a contratar, exigidos en los REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICOS de los presentes pliegos de condiciones.

El proponente único **CONSORCIO GEXO:** OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3 aporta la propuesta técnica la cual una vez revisada, por el Coordinador en Misión de Sistemas y el P.E. del Área de Sistemas, se concluye que esta se ajusta en su totalidad a las exigencias de los pliegos de condiciones en y las especificaciones del servicio a realizar tal y como se evidencia en el acta que se anexa a la presente evaluación. Se anexa la Verificación Técnica por acta separada.

CONCLUSION: La propuesta presentada por la empresa **CONSORCIO GEXO:** OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3 **CUMPLE** con los documentos, condiciones y especificaciones técnicas del servicio, exigidas en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista de técnico.

3.1.4.- Verificación Financiera realizada por Aida Barrios Tinoco

La verificación Financiera de las propuestas se efectuará con base en los documentos financieros exigidos en el numeral 2.2.4.de los pliegos de condiciones.

CONSORCIO GEXO: OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3

Documento objeto de verificación financiera	Folio No	Cumple	No cumple	Observaciones
Estados Financieros y el balance de Estado de Pérdidas y Ganancias con corte a 30 de Junio de 2015	48 al 63	X		
Notas a los Estados Financieros.	Mediante Oficio de fecha 23 de Marzo de 2016 fueron allegados	X		
Certificación de los Estados Financieros	Mediante Oficio de	X		

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 806010305-8
HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 001-2016
ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROPUESTAS

	fecha 23 de Marzo de 2016 fueron allegados			
Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal		X		
Certificado de los Antecedentes Disciplinarios del Contador Público, y del Revisor Fiscal, Vigente		X		
Declaración de Renta	67-68	x		
RUP	69-116	X		

Índice / documento establecido en invitación	Índice / documento aportado en propuesta evaluada	Folio No	Cumple	No cumple
<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El nivel de endeudamiento total (NET), se determina al dividir el Pasivo Total (PT) entre el Activo Total (AT), y se expresa en términos porcentuales según la siguiente fórmula: Nivel de Endeudamiento Total (NET) = (Pasivo Total x 100) / (Activo Total) = El Nivel de endeudamiento que debe demostrar el proponente debe ser igual ó menor a 70%.</p>	Se anexa acta		x	
<p>LIQUIDEZ: La liquidez, que es un indicador de las veces que el activo total puede respaldar al pasivo, se calcula como el cociente entre el Activo Corriente (AC) del proponente y su respectivo Pasivo Corriente (PC). El índice de liquidez se calculará por medio de la siguiente fórmula: Liquidez = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC) = El índice de liquidez que debe demostrar el proponente debe ser igual ó mayor a 1,0 veces</p>	Se anexa acta		x	
<p>CAPITAL DE TRABAJO activo corriente – pasivo corriente Mayor o Igual al 100% valor del presupuesto oficial</p>	Se anexa acta		x	

CONCLUSION: como resultado de la verificación financiera la propuesta presentada por la empresa **CONSORCIO GEXO:** OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3 **CUMPLE** con los indicadores financieros exigidos en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria, por lo tanto se declara **HABIL** la propuesta desde el punto de vista Financiero.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION

Proponente: **CONSORCIO GEXO:** OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3.

FACTORES HABILITANTES	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE
VERIFICACION EXPERIENCIA	CUMPLE
VERIFICACION TECNICA	CUMPLE
VERIFICACION FINANCIERA	CUMPLE

En ese orden se pasara a la segunda etapa de evaluación, que corresponde a la calificación de la propuesta única habilitada, conforme a lo expuesta anteriormente.

3.2.- CALIFICACION Y PONDERACION PUNTAJES

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
------	---------------------------	---------

3.2.1.-	1	PROPUESTA ECONOMICA	200 PUNTOS
	2	ACUERDO CALIDAD DE SERVICIO	100 PUNTOS
	3	FACTOR TÉCNICO	200 PUNTOS
	4	TIEMPOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	100 PUNTOS
		TOTAL PUNTAJE	600 PUNTOS

Calificación de la Oferta Económica realizada por Aida Barrios Tinoco

El oferente que presente la oferta con el menor precio obtendrá una calificación de **200 PUNTOS** al resto los oferentes se les asignara un puntaje proporcional por medio de una regla de tres simple

MO= MEJOR OFERTA

Mp= menor precio de todas las ofertas a evaluar

Oe= oferta a evaluar

MO= Mp x 200\Oe

CONSORCIO GEXO: OLAN-CO Soluciones SAS identificado con NIT. 900488715-7 y XIRIUX Ltda identificada con NIT.900173547-3

Factor de evaluación	APLICACIÓN DE LA FORMULA	Folio No	Puntaje Obtenido
<p>En una escala de 0 a 200 puntos, obtendrá 200 puntos el proponente que ofrezca el menor precio se le asignarán puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido, en orden descendente.</p> <p>Fórmula: $\frac{200 \times C_m}{C_n}$</p> <p>Cm: El menor valor de la oferta presentada entre los proponentes evaluados</p> <p>Cn: Valor de la propuesta evaluada.</p>	$\frac{200 \text{ Puntos} \times 1.136.372.224}{1.136.372.224}$	172-173	200 PUNTOS

3.2.2.- Calificación de Factor Técnico realizada por Hernán Dager Peña y Luis Angel Yepes

EVALUACION TÉCNICA (400 puntos): Se asignará un máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS para este criterio. La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. Y se hará con base en lo siguiente:

CALIFICACION DE FACTOR TECNICO (200 puntos)

- ✓ La oferta que suministre conexiones redundante o en anillo, para garantizar la disponibilidad de la conexión se le otorgara cien (100) puntos.
- ✓ La oferta que no suministre conexiones redundantes o en anillo, se le otorgara cincuenta (50) puntos.
- ✓ La oferta que suministre los anchos de banda mínimos solicitados para los hospitales, centros de salud con camas y centros de salud en la documentación del proceso, se le otorgaran cincuenta (50) puntos.
- ✓ La oferta que suministre anchos de banda para los hospitales, centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud ente 16Mbps y 25Mbps se le otorgara setenta (70) puntos.
- ✓ La oferta que suministre anchos de banda para los hospitales, centros de salud con cama, centros de salud y puestos de salud superiores a 26Mbps se le otorgara cien (100) puntos.

EVALUACIÓN DEL ACUERDO CALIDAD DE SERVICIO (100 puntos): Se asignara un máximo de cien (100) PUNTOS para este criterio. Y se hará con base a lo siguiente:

- ✓ La empresa que suministre el acuerdo de calidad de servicio entre 99.5 y 99.8 se le otorgara cincuenta (50) puntos.
- ✓ La empresa que suministre el acuerdo de calidad de servicio entre 99.9 y 100 se le otorgara cien (100) punto. arriba

EVALUACIÓN DE TIEMPOS DE PRESTACION DEL SERVICIO (100 puntos)

Se asignará un máximo de CIEN (100) PUNTOS para este criterio. La verificación de los tiempos de prestación del servicio presentes en las propuestas se basará en la documentación solicitada, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis. Y se hará con base en lo siguiente:

- ✓ La empresa que suministre la prestación del servicio de conectividad para las 45 sedes de LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en 15 días se le otorgara cien (100) puntos.
- ✓ empresa que suministre la prestación del servicio de conectividad para las 45 sedes de LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS en un periodo de 20 días se le otorgaran 50
- ✓ La empresa que suministre la prestación del servicio de conectividad para las 45 sedes de LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS superior a 20 días no se le otorgara puntaje.

✓

RESUMEN FINAL DE PUNTAJES OBTENIDOS:

OFERTA PRESENTADA POR:	FACTOR EVALUADO	PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE FINAL OBTENIDO
CONSORCIO GEXO: Olan-co Soluciones SAS y Xiriux Ltda.	PROPUESTA ECONOMICA	200 PUNTOS	200 PUNTOS	470 PUNTOS
	FACTORES TECNICOS	400 PUNTOS	270 PUNTOS	

La evaluación resultante, emitida por parte del comité evaluador designado, se traslada a la Gerente de la ESE juntos con sus anexos y se somete a su consideración.

Se firma el presente documento a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2016 a las 5:00 pm.

JAISIL MENDOZA TAPIA
P.U.IV. con funciones de Contratación

MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ
Asesora Jurídica Externa

AIDA BARRIOS TINOCO
P.U. Área de Gerencia

HERNÁN DAGER PEÑA
Coordinador en Misión de Sistemas

LUIS ANGEL YEPES
P.E. Área de Sistemas